



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** a través de apoderado judicial en contra de **FILEMON CASTELLANOS BARRERA Y EDILMA BARRERA DE CASTELLANOS**, informando que el día 15 de agosto de 2023, la apoderada de la parte actora, solicita fijar fecha para diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I 308-9969 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Concepción, Santander, igualmente que se allego la escritura requerida mediante auto del 30 de agosto de 2023. Para lo que se estime proveer. Carcasí, Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2020-00036-00

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Ddo: FILEMON CASTELLANOS BARRERA Y EDILMA BARRERA DE CASTELLANOS

Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO FIJA FECHA DE SECUESTRO, INCORPORAR DOCUMENTO Y RELEVO SECUESTRE

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE CARCASÍ
Carcasí - Santander-

Carcasí- Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte:

1. El 5 de septiembre de 2023 la parte actora allego la escritura 158 de fecha 14 de octubre de 2011, de la Notaria Única de Concepción (S), donde obran los linderos y colindantes del respectivo bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 308-9969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (S), conforme se ordenó en los autos de fecha 22 de julio de 2021 y 02 de agosto de 2021. Po lo tanto se ordenará su respectiva incorporación en el respectivo expediente.
2. Se fija como fecha para la diligencia de secuestro el día 5 de octubre de 2023 a las 9:00 de la mañana.
3. El artículo 49 del C.G.P estatuye: "COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN DEL CARGO Y RELEVO DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA. El nombramiento del auxiliar de la justicia se le comunicará por telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensajes de datos. De ello se dejará constancia en el expediente. En la comunicación se indicará el día y la hora de la diligencia a la cual deba concurrir el auxiliar designado. En la misma forma se hará cualquier otra comunicación. El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. **Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio**, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, **será relevado inmediatamente**." Subrayado y negrilla fuera de texto.

En el asunto que ocupa, vale destacar que, conforme a las disposiciones normativa citada, si bien es cierto que para el 29 de julio de 2021 mediante auto se designó secuestre, también lo es que han transcurrido 2 años y verificada la lista de auxiliares por la secretaria del despacho se advierte que el auxiliar designado no se encuentra vigente, por lo tanto se relevará del cargo.

Carrera 3 No 1-41 Casco Urbano de Carcasí Santander. Tel. 3176423196

jprmpal01carcasí@notificacionesrj.gov.co

Horario Laboral: lunes- jueves de 8:00 am-4:00 pm jornada continua
Viernes de 7:00am - 3:00 pm jornada continua (exceptuando festivos)



Siguiendo en la misma línea procesal, se releva del cargo a NEGOCIOS JURIDICOS Y DE COBRANZAS S.A.S número de NIT 308-9969 de auxiliar de la justicia (Secuestre) y designando en su lugar a DURÁN SANTOS MARIELA (secuestre) la cual se halla debidamente registrada en la lista de auxiliares del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 37827115, y podrá ser ubicada en la Calle 34 No. 17-90 Apto 602, de Bucaramanga teléfono No 6350276 y celular No 3153534133 y correo electrónico marieladuransantos@hotmail.com, para lo cual se le fijara como honorarios provisionales la suma de \$ 250.000.

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la escritura pública 158 de fecha 14 de octubre de 2011, de la Notaria Única de Concepción (S), donde obran los linderos y colindantes del respectivo bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 308-9969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción vista a folios 426 a 438 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: fíjese para el día cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 308-9969, inscrito en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Concepción, (S) de propiedad de la parte demandada.

TERCERO: Relevar del cargo a NEGOCIOS JURIDICOS Y DE COBRANZAS S.A.S número de NIT 308-9969 de auxiliar de la justicia (Secuestre) y designando en su lugar a DURÁN SANTOS MARIELA (secuestre) la cual se halla debidamente registrada en la lista de auxiliares del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 37827115, y podrá ser ubicada en la Calle 34 No. 17-90 Apto 602, de Bucaramanga teléfono No 6350276 y celular No 3153534133 y correo electrónico marieladuransantos@hotmail.com, Fíjese como honorarios provisionales \$ 250.000.

CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión al auxiliar de la justicia, con las advertencias de ley, informando la fecha y la hora de la diligencia, adviértase que deberá tomar posesión del cargo y hacer presencia física en el lugar de la diligencia.

Por secretaría del Juzgado, efectúense las comunicaciones respectivas, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023- FIJO FECHA DE
SECUESTRO, INCORPORO Y RELEVO SECUESTRE

ANOTACION: ESTADO No. 083

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No 1-41 Casco Urbano de Carcasí Santander. Tel. 3176423196
jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co
Horario Laboral: lunes- jueves de 8:00 am-4:00 pm jornada continua
Viernes de 7:00am – 3:00 pm jornada continua (exceptuando festivos)